01/02/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Jerarquía de valores

**JERARQUÍA DE VALORES**

La publicidad formal, inherente institucional ineludible propia del Registro de la Propiedad, sirve – entre otras aspiraciones - para que todo el mundo pueda cumplir su deber de respetar la propiedad (y derechos reales sobre ella) ajena. Por supuesto que este deber de respetar no es operativo si no se conoce, si no se puede saber fácilmente cuál es y a quién pertenece aquella singularidad que hay que respetar.

Pero la restricción consiguiente a la protección de datos, opera exigiendo, en la práctica, un interés justificante para obtener el dato registral.

Claro está que esta disfunción no tiene mayor importancia como no sea la alarma que genera la necesidad de hacer más mérito de que el ordenamiento jurídico es un todo orgánico en el que cualquier retoque, transciende más allá de la simple modificación singular dispuesta.

Y ahora, tal como es de ver en el diario La Ley, Año 37 semana 178 (18 al 24 de abril de 2016) aparece un documentado artículo de LACAL CUERVA y SOLA ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |